EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADENDA N° 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y CORTINADOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO" – ID: 333.334.-

La presente Adenda modifica los datos del PBC de la **LCO N° 17/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y CORTINADOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"**, para el Comando del Ejército Ejercicio, durante el Fiscal 2017, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que se detallan a continuación;

EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN); QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, EN EL SIGUIENTE PUNTO;

(d) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Antigüedad Mínima: 3 (tres) años comprobados con los Balances Impositivos presentados.
2. Copia de contratos ejecutados de provisión con sus correspondientes facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2014-2015,2016), de bienes iguales a los ofertados, cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas o empresas Privadas.
3. Constancia buen proveedor de contratos con Instituciones Públicas y/o Privadas de los años 2014,2015 y 2016, las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones.
4. Garantía de los Bienes requeridos conforme a lo solicitado en la **Sección III Suministros Requeridos 1. (EETT)** en el presente PBC.
5. Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.

Observación: En caso de Consorcios: Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera y

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Consorcio.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación continuará con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a lo establecido el Art. 100 de la Ley 3692/09, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

EN LA SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL); QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, SOLO EN EL SIGUIENTE PUNTO;

IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **No aplica.**

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
My DCEM- Jefe de Contrataciones